



PROCESO VERBAL - NULIDAD ABSOLUTA DE CONTRATO DE CESIÓN DE CUOTA HERENCIA  
Radicación: 08- 001- 31- 53- 014- **2017- 00110- 00**

Señor Juez, a su Despacho el presente proceso con fecha para audiencia de que trata el artículo 372CGP el día de hoy. No obstante no se comunicó la citación a audiencia al demandado Pablo Gamarra, ni a su apoderado Josue Isai Alvaran Rodriguez. Sobre el particular informo que no obra constancia de correos electrónicos en el expediente, así como tampoco en el SIRNA para el referido apoderado. Sírvase proveer.  
Barranquilla, 26 de julio del 2021.

**BETTY CASTILLO CHING**  
**SECRETARIA**

**JUZGADO CATORCE CIVIL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA. Barranquilla, veintiséis (26) de julio del dos mil veintiuno (2021).**

Leído el informe secretarial que antecede y corroborado en el expediente, resulta procedente en virtud del artículo 123 del CGP, realizar control de legalidad ante la omisión de citación a audiencia del señor PABLO GAMARRA y su apoderado judicial JOSUE ISAI ALVARAN RODRIGUEZ, por lo que resulta procedente realizarle citación física a las direcciones que reposan en el único documento presentado por estos en la demanda, visible en el cuaderno principal, archivo 21, folios 1 y 4 del expediente electrónico.

Así mismo requiérase al referido apoderado judicial a efecto de que actualice sus datos de notificación judicial ante el SIRNA.

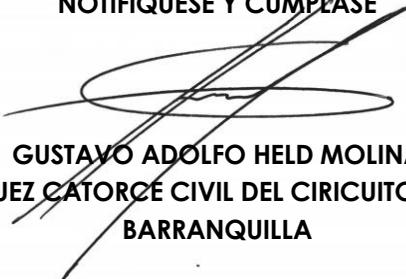
En virtud a lo anterior, se fijará nueva fecha para llevar a cabo la audiencia de que trata el artículo 372 del CGP.

En mérito de lo así expuesto, el Juzgado Catorce Civil del Circuito de Barranquilla,

#### RESUELVE

1. Fijar como nueva fecha para llevar a cabo la audiencia de que trata el artículo 372 del CGP, el día 5 de agosto del 2021 a las 9:00 am.
2. La audiencia se llevará a cabo por medio de la plataforma de MICROSOFT TEAMS, por lo cual se citará a las partes y testigos por medio de correo electrónico, para la realización de la misma.
3. Notificar al señor PABLO MILCIADES GAMARRA de la citación a audiencia, en la calle 3A – Manzana F – Lote 13 de Cartagena.
4. Notificar al abogado JOSUE ISAI ALVARAN RODRIGUEZ de la citación a audiencia, en la carrera 54 # 64 – 245 - Ofc 803 de Barranquilla.
5. Informar a los citados que deben informar antes de la celebración a audiencia, un correo electrónico para notificaciones judiciales, que cuente con usuario activo en la plataforma de Microsoft Teams a efecto de hacerles llegar el enlace de invitación.
6. Requerir al apoderado Alvaran Rodriguez, para que actualice sus datos de notificación judicial ante el SIRNA, incluido correo electrónico.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**

  
**GUSTAVO ADOLFO HELD MOLINA**  
**JUEZ CATORCE CIVIL DEL CIRCUITO DE**  
**BARRANQUILLA**

**JUZGADO CATORCE CIVIL DEL CIRCUITO DE**  
**BARRANQUILLA**

Barranquilla, **27 DE JULIO DEL 2021**

El presente auto se notifica por estado No. **093**

BETTY CASTILLO CHING  
Secretaria